

**DR. HERNAN SILES ZUAZO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Jaime Ponce García, Ministro de Urbanismo y Vivienda, debe viajar a la ciudad de Washington-Estados Unidos de Norte América para realizar gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo para la obtención de créditos destinados a los sistemas de agua potable en las ciudades de Tarija y Oruro, por el tiempo de ocho días a partir del 6 de febrero del año en curso.

Que para no interrumpir las actividades administrativas del citado Portafolio de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** Desígnase Ministro Interino de Urbanismo y Vivienda al señor Ing. Jorge Gónzales Roda, Ministro de Integración mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres años.

**FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO.**